



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° **432** -2022-GRA/GR

Ayacucho, **08 SET. 2022**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 600-2019-GRA/GR de fecha 17 de octubre de 2019, la Carta de fecha 15 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 600-2019-GRA/GR de fecha 17 de octubre de 2019 se ha designado al Ing. Agrónomo **ALEX YUNIOR GARCIA DÍAZ** en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Paucar del Sara Sara, quien mediante Carta de fecha 15 de agosto de 2022 comunica su renuncia irrevocable al cargo designado por motivos personales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR con efectividad desde el 01 de setiembre de 2022 la renuncia del Ing. Agrónomo **ALEX YUNIOR GARCIA DÍAZ** en el cargo de Director de la Agencia Agraria de Paucar del Sara Sara de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ing. Agrónomo **ALEX YUNIOR GARCIA DÍAZ** efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Ing. Agrónomo **ALEX YUNIOR GARCIA DÍAZ**, a la Gerencia General Regional, a la Dirección Regional Agraria,



a la Dirección de la Agencia Agraria del Paucar del Sara Sara y demás órganos estructurados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

